ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL ☒
Cuota Número 8	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4146.010.26.1.1578 de 2023	
Nombre completo del contratista: JOHAN SEBASTIAN ARIAS TORO	
Documento de identificación: C.C. 1.130.598.711	
Nombre del supervisor: MAURICIO RIVAS NIETO	
Organismo: Secretaría de Bienestar Social	
Objeto del contrato: Prestar los Servicios como profesional especializado a la Secretaría de Bienestar Social.	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 19/MAY/2023	Fecha terminación 29/DIC/2023
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Cincuenta y cinco millones ochocientos ochenta mil pesos m/cte ($55.880.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 55.880.000	$ 6.985.000	$48.895.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 72881367 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:310115912 Operador: MI PLANILLA Fecha de Pago: 1/12/2023 Periodo de pago de la seguridad social:NOVIEMBRE 2023

Observaciones al informe financiero y contable: “El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de noviembre de 2023; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en Ley 1995 de 2019”.
No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes a su seguridad social del mes de Diciembre de 2023 remitiendo los correspondientes soportes (planilla de pago de seguridad social diciembre 2023 y soporte de pago) al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del supervisor (mauricio.rivas.nie@cali.gov.co), de cada subsecretaria o área, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Concepto Supervisor:

1. Proyectar y elaborar documentos de índole jurídica a las distintas acciones y necesidades que se generan en la Secretaría de Bienestar Social en materia contractual y de defensa judicial, incluyendo documentos contractuales respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato y vinculaciones que realizan diferentes entidades y los demás que le designe el nivel directivo para el proceso de atención a la comunidad y grupos poblacionales.

- Revisó la elaboración y proyección de la justificación de la modificación al Convenio Interadministrativo No. 4146.010.27.1.0008-2023 cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, económicos, administrativos y financieros para realizar escuelas itinerantes que beneficien a las personas cuidadoras y personas con discapacidad que benefician a la población vulnerable y en especial a la población Afro con la finalidad de reasignar presupuesto para la inclusión de actividades que se requieren para el desarrollo del Convenio.
- Brindó soporte en la elaboración y proyección de la justificación de la modificación al Convenio de Asociación No. 4146.010.27.1.0005-2023 que tiene por objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para el fortalecimiento de organizaciones, el apoyo a iniciativas sociales y productivas, la implementación de acciones de los planes de etnodesarrollo y el fortalecimiento de usos y costumbres de la población NARP…” con la finalidad de aclarar la forma de los desembolsos para el pago en lo referente al porcentaje de pago y avance de actividades. Y modificar el desarrollo de la actividad con aportes del Distrito referente a apoyo logístico para la implementación de los planes de Etnodesarrollo teniendo en cuenta las necesidades de cada uno de los consejos comunitarios.
- Reviso la modificación del contrato de compraventa No. 4146.010.26.1.1917-2023 del proceso de contratación directa No. 4146.010.32.1.0585-2023 para la adquisición de Tarjetas MIO que benefician a la población vulnerable y en especial a la población Afro en razón a modificaciones solicitadas por la UTRYT

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2. Brindar soporte jurídico a la Secretaría de Bienestar Social, con la revisión de actos administrativos, procedimientos, respuestas a peticiones, requerimientos de órganos de control y los demás que le designe el nivel directivo para el proceso de atención a la comunidad y grupos poblacionales.

- Reviso la justificación de la modificación al Contrato Interadministrativo No. 4146.010.26.1.1337-2023 cuyo objeto es: “Brindar el servicio de albergue y atención básica integral para personas mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar en el Distrito de Santiago de Cali” para reinvertir recursos sin ejecutar correspondiente TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 37.890.765), con el fin de entregar un cuarto kit a las personas mayores independientes y para garantizar refrigerios en las novenas y una cena navideña para las personas mayores institucionaliza

3. Brindar soporte jurídico a la supervisión, seguimiento y control de los contratos de la Secretaría de Bienestar Social, que le designe la Secretaria de despacho.

- Brindó soporte jurídico a la supervisión, seguimiento y control de los contratos de la Secretaría de Bienestar Social.

- Reviso la justificación técnica para la reasignación presupuestal y modificación de actividades al Convenio Interadministrativo No. 4146.010.27.1.0006-2023 Con el FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA, REPUBLICA DE COLOMBIA

4. Participar en el proceso de elaboración de estudios previos y análisis del sector durante el proceso precontractual de los proyectos a ejecutar por la Secretaría de Bienestar Social.

- Participó en el proceso de elaboración de estudios previos y análisis del sector durante el proceso precontractual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. Gestionar seguimiento a las solicitudes o requerimientos jurídicos de la Secretaría de Bienestar Social y los demás que le designe el nivel directivo para el proceso de atención a la comunidad y grupos poblacionales.

- Revisó la justificación técnica para la prorrogación en el tiempo y adición en recursos al Contrato de Consultoría No. 4146.010.26.1.1842-2023 Con la entidad CONSULTING S.D.V. S.A.S. NIT 901.354.418-2, cuyo objeto es: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del convenio de asociación que resulte del proceso de contratación N° 4146.010.32.1.0545-2023; en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO A LA ATENCION INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS VULNERADOS EN HOGARES DE PASO EN SANTIAGO DE CALI. BP/26003501"

6. Y las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social.

- Brindó apoyo a todos los requerimientos impartidos por líder del Organismo
- Brindó Acompañamiento en la supervisión al contrato de interventoría a la ESE San Miguel

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4146.010.26.1.1578 de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Constancia de Paz y Salvo :El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

MAURICIO RIVAS NIETO
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 21 de diciembre de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.